



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **13 DE ENERO DE 2020**.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES
- Sesión Ordinaria: 02-12-19
- 02.- MOCIÓN AHI: TRÁMITE URGENTE TRAMITACIÓN SUBVENCIONES
NOMINATIVAS ASOCIACIÓN PROTECTORA ANIMALES EL JUACLO Y
ASOCIACIÓN APICULTORES ISLA DE EL HIERRO EL TOMILLAR
- 03.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN N.º 2921/19: DECLARACIÓN
EMERGENCIA EJECUCIÓN TRABAJOS REPARACIÓN Y OBRAS DE
CONSOLIDACIÓN REFUERZO VÍA HI-403, T.M. EL PINAR
- 04.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN
(COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 2650/19 AL 3386/19):
CABILDO
- 05.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN
(COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 263/19 AL 341/19): OASSHI
- 06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN
(COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 68/19 AL 105/19) Y
ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE GOBIERNO DESDE EL
26/08/19 HASTA EL 27/11/19: CIA
- 07.- MOCIONES DE URGENCIA
- 08.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º
2650/19 HASTA LA N.º 338619)
- 09.- DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:
- Sesión Ordinaria: 11-11-19
- Sesión Ordinaria: 18-11-19
- Sesión Ordinaria: 20-11-19
- Sesión Ordinaria: 02-12-19
- Sesión Ordinaria: 11-12-19
- 10.- RUEGOS
- 11.- PREGUNTAS

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2020.

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 13 de enero de 2020

Comienzo: 18:00

Terminación: 19:18

Caracter: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González

Consejeros:

Asistentes:

Doña María Dolores Padrón Zamora; Consejera

Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón; Consejera

Doña Lucía Fuentes Mesa; Consejera

Don David Cabrera de León; Consejero

Doña Tatiana Brito Gutiérrez; Consejera

Don Micel Álvarez Brito; Consejero

Doña Melissa Armas Pérez; Consejera

Doña María Belén Allende Riera; Consejera

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Iván Miguel Abreu Arteaga; Consejero

Don Santiago Miguel González González; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco C. Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar de Secretaría

Don Oscar Cabrera Fleitas





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES
- SESIÓN ORDINARIA: 02-12-19**

Toma la palabra la Presidencia preguntando a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de diciembre de 2019.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019.

**02.- MOCIÓN AHI: TRÁMITE URGENTE TRAMITACIÓN
SUBVENCIONES NOMINATIVAS ASOCIACIÓN PROTECTORA
ANIMALES EL JUACLO Y ASOCIACIÓN APICULTORES ISLA DE
EL HIERRO EL TOMILLAR**

Moción retirada por los Consejeros proponentes.

* Anexo videoacta.

**03.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN N.º 2921/19: DECLARACIÓN
EMERGENCIA EJECUCIÓN TRABAJOS REPARACIÓN Y OBRAS
DE CONSOLIDACIÓN REFUERZO VÍA HI-403, T.M. EL PINAR**

Dada cuenta de la Resolución de la Presidencia número 2921/19, de fecha 5 de diciembre de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y OBRAS DE CONSOLIDACIÓN PARA EL REFUERZO DE LA VÍA HI-403 (C.I.R. HI-6), TRAMO PK 0+300- PK 0+375, T.M. EL PINAR – EL HIERRO

(CON/apb)

Decreto núm. 2921/19

Por Resolución de la Presidencia n.º 2306/19, de fecha 16/10/19, del presente, se resuelve aprobar el gasto y adjudicar este lote n.º 5 “REASFALTADO DE LA VÍA LLANO DE LA MATA ENTRE LA HOYA DEL GALLEGO Y LAS CASAS, T.M. El Pinar de El Hierro” a la mercantil CONDACA CANARIAS, S.L. (CIF B38993234), por un importe contractual de doscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve euros (226.499,00€), incluso 6,5% de I.G.I.C. incluido.

En esa misma Resolución n.º 2306/19, se resuelve designar como Director de Obra, Coordinador de Seguridad y Salud, así como, responsable del contrato al técnico que suscribe, D. José J. Medina Alejandro.

Pleno Ordinario: 13-01-20 (3-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica



Con fecha 22 de abril de 2019 se firmó el acta de comprobación del replanteo de la obra arriba epigrafiada, la misma fue suscrita, con dictamen: viable con observaciones por parte del Contratista, con un plazo para su ejecución de 150,00 días.

Con fecha 04/11/19 se produce la apertura del centro de trabajo por parte de la autoridad laboral, Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del GOBCAN.

Los trabajos comienzan con el despeje, desbroce y limpieza con medio mecánicos de ambos márgenes de la vía cuyo refuerzo de firme se pretende, así como los de correspondientes al barrido y limpieza del firme existente.

Se opta por comenzar por el tramo desde la Gorona del Viento a la intersección con la Pista a la Casa Forestal- Aserradero.

Previamente esa semana, justo hasta el día 08/11/19, se habían concluido los trabajos de puesta en obra de las capas de nivelación, (6.036,00 m²) y de rodadura (6.036,00 m²), para el tramo hasta el badén del Barranco La Lajita.

Estos trabajos de extensión y puesta en obra de aglomerado asfáltico se vieron interrumpidos a primeras horas de la mañana del día 12 por corte en el suministro eléctrico en la planta de aglomerado de Solimán, tras avería en el centro de entrega de la compañía suministradora.

Los trabajos de repavimentación se reanudaron en la madrugada del viernes 14/11/19, viéndose interrumpidos por el desplome de un muro de contención de la vía, a la altura del lindero norte de la parcela de referencia catastral 38054A035000890000PO, colindante con la margen derecha (sentido HI-4) a la altura del P.K. 0+300.

Con fecha 02/12/19, se emite por el Jefe Unidad Operativa II informe de declaración de emergencia para los trabajos de reparación y obras de consolidación para el refuerzo de la vía HI-403 (C.I.R. HI-6), TRAMO PK 0+300- PK 0+375, T.M. EL PINAR – EL HIERRO, conducentes a garantizar la seguridad de la obra subterránea del itinerario del túnel, proponiendo que se acometan por la vía de urgencia de las actuaciones estrictamente necesarias e imprescindibles para solventar la grave situación de peligro en el siguiente tenor: *“Así pues, sería imprescindible proceder a la demolición de la zona de muro alterada, y a su oportuna reposición, junto a los trabajos de consolidación y refuerzo, tal y como ha podido contrastarse del elevado grado de inestabilidad apreciado en el mismo”*.

Considerando que se pretende adjudicar, por la vía de emergencia, a la empresa CONDACA, la ejecución de las tareas a la adjudicataria de la obra CONDACA CANARIAS, S.L. (CIF B-38993234), con fundamento en la disponibilidad de los equipos y medios precisos en la obra en cuestión, para acometer su inmediata ejecución.

Vistas las consideraciones del informe técnico de declaración de emergencias relativas a la situación actual del túnel (apartado 6) y que trasciben a continuación:

“6. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

En la parte expositiva de apartados anteriores han quedado patente las condiciones de inestabilidad de este tramo de vía HI-403, para su tramo de influencia PK 0+300- PK 0+375.

La probabilidad de ocurrencia de un evento adverso que pudiera inducir el desplome/ vuelco del resto del muro y su afección a la vía contigua que sostiene es alta, como se ha podido contrastar de los reconocimientos efectuados desde el incidente acaecido el pasado 14 de noviembre.

Es evidente la vulnerabilidad de la infraestructura que nos ocupa frente al mencionado fenómeno de inestabilidad o vuelco del muro descrito, a lo que cabría añadir que este itinerario HI-403, es una carretera de singular importancia la isla, con una $IMD_{med} = 236$ veh/día. (estación C-980 según datos julio 2018), por lo que el grado de incertidumbre respecto de las garantías de la seguridad de este tramo es notablemente alto.

Manifiestamente, el trazado de esta vía C.I.R. HI-6 es susceptible de sufrir deformaciones que pudieran ocasionar desplomes o fenómenos de otra índole con afectación a la plataforma de la vía, y por

Pleno Ordinario: 13-01-20 (4-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

consiguiente a sus usuarios, por lo que se hace imprescindible su mitigación: moderando o disminuyendo las afecciones a la misma y sus daños; mediante el control del proceso causante y/o la protección de los elementos expuestos, reduciendo su vulnerabilidad mediante la rehabilitación del muro de contención de tierras dañado.

El riesgo que el estado de este muro implica para los usuarios de esta infraestructura de comunicación hace necesaria la adopción de medidas para, si no eliminarlo absolutamente en primera instancia, minimizarlo en la medida de lo posible hasta un umbral de máxima seguridad.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación que supone grave peligro, situación que puede verse agravada, por lo que se recomienda el cierre inmediato de la galería de emergencia con carácter preventivo y cautelares.

Por lo cual, a la vista del reconocimiento y seguimiento efectuado sobre el conjunto de esta obra lineal, HI-403 (C.I.R. HI-6), en concreto las inspecciones realizadas desde su desplome el pasado 14 de noviembre, se concluye la situación de grave peligro de esta instalación.

Con fundamento en lo enunciado, los antecedentes y consideraciones expuestos, y las inspecciones realizadas sobre el tramo PK 0+300- PK 0+375 de esta vía HI-403 (C.I.R. HI-6), entrañando una situación que supone grave peligro, es por lo que se hace completamente necesario e imprescindible comenzar de manera inminente los trabajos de reparación y obras de consolidación para el refuerzo de la vía HI-403 (C.I.R. HI-6), tramo PK 0+300- PK 0+375, T.m. El Pinar de El Hierro, y así evitar daños irreversibles que se pueden producir en fechas inmediatas.

Por el grave peligro que supone el estado actual del muro de contención de la plataforma de esta vía HI-403, se estima la necesidad de actuar de manera inmediata mediante el Procedimiento de Tramitación de Emergencia, de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tal que:

“Artículo 120. Tramitación de emergencia.

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria. (...)”.

Por tanto, el técnico que suscribe tiene a bien,

PROPONER

Primero: Declarar de emergencia la ejecución de las obras conducentes a garantizar la seguridad de la obra subterránea del itinerario de la HI-403 (C.I.R. HI-6), tramo PK 0+300- PK 0+375, a través de la actuación denominada: TRABAJOS DE REPARACIÓN Y OBRAS DE CONSOLIDACIÓN PARA EL REFUERZO DE LA VÍA HI-403 (C.I.R. HI-6), TRAMO PK 0+300- PK 0+375, T.m. El Pinar de El Hierro. Segundo: Que se acometa urgentemente su ejecución mediante su encargo a la CONDACA CANARIAS, S.L. (Cif B-38993234), con fundamento en la disponibilidad de los equipos y medios precisos en la obra en cuestión, para acometer su inmediata ejecución”.

Considerando que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla en su artículo 120 la tramitación de emergencia:

“1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado

Pleno Ordinario: 13-01-20 (5-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica



y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley”.

Considerando que el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en su art. 117 en el apartado 1, establece lo siguiente:

“1. Cuando las Entidades Locales tengan que realizar obras, servicios, adquisición o suministros de emergencia, a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al siguiente régimen excepcional: 1º. El Pleno de la Corporación podrá ordenar la directa ejecución de las obras, prestación de los servicios o realización de adquisiciones o suministros indispensables o contratarlos libremente, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales legalmente establecidos. Podrá, igualmente, ejercer dicha facultad el Presidente de la Corporación local, debiendo dar conocimiento al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

2º. Simultáneamente, se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos con el carácter de a justificar, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de modificación de créditos, cuando fuere necesario.

2. El resto de las obras, servicios, suministros o adquisiciones que puedan ser necesarios se contratará de conformidad con los requisitos formales legalmente establecidos”.

Considerando el Acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 20 de junio de 2003 sobre criterios interpretativos en la aplicación de la tramitación de emergencia prevista en el artículo 72 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (correspondiente con el artículo 120 de la Ley 9/2017 LCSP):

“(…)a) La llamada "tramitación de emergencia" prevista en el artículo 72 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que, en realidad, es un régimen excepcional caracterizado por la dispensa de tramitar expediente, sólo procede en los casos taxativos del apartado 1 de dicho artículo, es decir, acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la Defensa Nacional.

b) La tramitación de emergencia, por su mismo concepto excepcional, sólo podrá utilizarse cuando no sea posible la tramitación urgente (artículo 71 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) o la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por motivos de urgencia [artículos 141.c), 182.d) y 210.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas].

c) La apreciación de la emergencia corresponde exclusivamente al órgano de contratación si bien dentro de los parámetros previstos en el artículo 72 sin que, a diferencia de la tramitación de urgencia, requiera una especial declaración, bastando la posterior justificación documental.

d) La tramitación de emergencia debe limitarse a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia. En el ámbito objetivo, debe limitarse la tramitación de emergencia, según expresión del artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a "lo necesario para remediar el acontecimiento producido o

Pleno Ordinario: 13-01-20 (6-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

satisfacer la necesidad sobrevenida". En el ámbito temporal debe operar un doble límite pues, de un lado, la emergencia requiere la inmediatez con la acción que la justifica, sin que pueda dilatarse en el tiempo y, de otro lado, debe cesar cuando la situación haya desaparecido o, como dice el apartado 2 del artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas "la gestión del resto de la actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración, pero que ya no tenga carácter de emergencia, se contratará conforme a lo establecido en esta Ley".

Considerando que la circunstancia que prima en las obras declaradas de emergencia no es que sea o no previsible la producción de un daño sino el carácter absolutamente necesario de la actuación a realizar para evitar que se produzca, y el que no sea posible la tramitación urgente, o la utilización de cualquier otro procedimiento para poner fin a tal situación. En este caso la motivación la declaración de emergencia es la existencia de un situación que supone un grave peligro, que además es coherente con el criterio de la STS de 20 de enero de 1987, al establecer que "no basta la existencia de un acontecimiento de excepcional naturaleza del que dimana la situación que las medidas en cuestión afrontan, sino que lo que ampara la normativa de emergencia es una actuación administrativa inmediata, absolutamente necesaria para evitar o remediar en lo posible las consecuencias del suceso en cuestión".

Considerando que la inactividad del Cabildo con la celeridad debida pudiera ser motivo de responsabilidad patrimonial por omisión o desidia como tiene avalado la jurisprudencia como se indica en las STS de STS de 18/10/ y 27/11 /1993; 15/6/2002; 20/12/2004 y otras, además de incurrir en posible responsabilidad penal por no actuar ante situaciones que pudieran ocasionar perjuicios personales o materiales.

Vistos el informe obrante y las consideraciones expuestas, es procedente declarar la emergencia de la ejecución de las obras indispensables para evitar los daños ante la situación de grave peligro determinada, sin perjuicio de que si se considerara la necesidad de ejecutar mayor obra que exceda para garantizar la seguridad sean realizadas por los trámites y procedimientos que correspondan con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Manifestar que la declaración de emergencia debe ser un hecho excepcional y que se deberá estar a lo regulado en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo cumplimiento deberá garantizarse.

Vista y asumida la propuesta emitida por el Sr. Consejero de Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras, don Micel Álvarez Brito, conformada por el Jefe Unidad Operativa II, don Jose Juan Medina Alejandro, con fecha 03/12/19.

En uso de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar la emergencia de la ejecución de los trabajos de reparación y obras de consolidación para el refuerzo de la vía HI-403 (C.I.R. HI-6), TRAMO PK 0+300- PK 0+375, T.M. EL PINAR – EL HIERRO, amparada en motivos de existencia de situación que supone un grave peligro.

SEGUNDO: Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de las obras estrictamente necesarias para remediar la emergencia, sin que pueda superar el plazo máximo de un mes a partir de la adopción del presente acuerdo, consistentes en:

- 1.- Proceder a la demolición y saneo de la zona de muro alterada.
- 2.- Preparación y refino de la cimentación del muro de nueva ejecución.

Pleno Ordinario: 13-01-20 (7-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica



- 3.- Auscultación de las capas que comprenden la actual plataforma de la carretera, en el trasdós del muro afectado.
- 4.- Ejecución del muro de nueva fábrica y reposición del relleno en su trasdós, con relleno seleccionado.
- 5.- Reposición y trabajos de consolidación y refuerzo del conjunto de la plataforma, incorporando geotextil de refuerzo para reparto de cargas bajo la capa de zahorra artificial.
- 6.- Reposición de la capa de base y rodadura de aglomerado asfáltico.
- 7.- Rehabilitación de la sección de paso primigenia.
- 8.- Implantación de medidas de corrección de drenaje.

TERCERO: Ordenar la ejecución de los trabajos de reparación y obras de consolidación para el refuerzo de la vía HI-403 (C.I.R. HI-6), TRAMO PK 0+300- PK 0+375, T.M. EL PINAR – EL HIERRO, a la empresa la CONDACA CANARIAS, S.L. (CIF B-38993234), y a cualquier otra que resultara necesaria a criterio técnico.

CUARTO: Designar al Jefe de la Unidad Operativa II, don José Juan Medina Alejandro, Director Facultativo de las citadas obras y Coordinador de Seguridad y Salud y responsable del expediente de emergencia.

QUINTO: Ordenar a los Servicios de Intervención que habiliten los créditos necesarios para hacer frente a los gastos en los que se incurra en la ejecución de las citadas obras, una vez que los mismos puedan ser cuantificados.

SEXTO: Dar conocimiento al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de treinta días a partir de la adopción del presente acuerdo.

SÉPTIMO: Comuníquese la presente resolución a la empresa la CONDACA CANARIAS, S.L. (CIF B-38993234), al Jefe de la Unidad Operativa II, don José Juan Medina Alejandro, y trasládese a los Servicios de Intervención, a los efectos pertinentes”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO se da por enterado.

04.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 2650/19 AL 3386/19): CABILDO
--

Dada cuenta del informe de Intervención, de fecha 8 de enero de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (artículo 2º apartado 3º), dispone lo siguiente:

1.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Pleno Ordinario: 13-01-20 (8-17)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.- El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo se remiten los siguientes documentos:

1.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia:

TITULO	Nº DECRETO	REF.	FECHA
EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 94	2675/19	INT/mzc	18/11/19
ORDENAR LA CONTINUIDAD DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: "SUMINISTRO ELÉCTRICO AMPLIACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO"	2680/19	IYM/alc	19/11/19
ORDENAR LA CONTINUIDAD DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: "SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SUMINISTRO DE AGUA: REFORMA ANTIGUA RESIDENCIA DE ANCIANOS"	2681/19	IYM/alc	19/11/19
ORDEN DE CONTINUIDAD, APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PÓLIZA "SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, PERIODO VIGENCIA 24/07/19 AL 24/07/20"	2734/19	CON/jjg	21/11/19
ORDEN DE CONTINUIDAD Y APROBAR EL GASTO DEL EXPEDIENTE: PRÓRROGA DE PÓLIZA NÚM. 11792.0410887 "SEGURO COLECTIVO DE VIDA (TEMPORAL RENOVABLE), PERIODO VIGENCIA 01/02/19 AL 01/02/20"	2735/19	CON/jjg	21/11/19
SOLVENTAR REPARO EXPEDIENTE: APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN CARTELERÍA, IMPRESIÓN, PUBLICIDAD, OPERADOR DE CÁMARA SERVICIOS AUDIOVISUALES, SERVICIOS DE ANUNCIO Y COBERTURA SANITARIA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL FESTIVAL GEO&SEA 2018, "VIAJE DE IDA Y VUELA... O NO"	2740/19	TTC/fhm	22/11/19
EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 98	2787/18	INT/mzc	25/11/19
SOLVENTAR REPARO FORMULADO POR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA AGRÍCOLA MALNOMBRE-LA LADERA: PROGRAMA FDCAN"	2803/19	CON/ncp	25/11/19
SOLVENTAR REPARO AYUDAS MOVILIDAD JUVENIL ESTUDIANTES HERREÑOS, CURSO 2019-2020	2897/19	EJC/vcp	04/12/19
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE CONSUMO DE TITULARIDAD DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EXP-PASU-005-2019", POR LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA	2926/19	CON/npc	05/11/19
SOLVENTAR REPARO: ABONO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A DIVERSO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD, ANUALIDAD 2018-2019	2997/19	RH/rlc	12/12/19
SOLVENTAR REPARO, INCOAR EL EXPEDIENTE Y APROBAR EL GASTO "FESTIVAL VIVARACHOS 2019", PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	3003/19	EJC/vcp	12/12/19
APROBACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Nº F/2019/11	3335/19	INT/ynf	30/12/19
SOLVENTAR REPARO DE APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ENCOMIENDA DE USO Y GESTIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE EL	3338/19	MRR/ymp	26/12/19

Pleno Ordinario: 13-01-20 (9-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica



HIERRO A LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS MERIDIANO, S.A.U.			
SOLVENTAR REPARO: "APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIO EL MERIDIANO SAU 2019; CENTRO DE INTERPRETACIÓN VULCANOLÓGICO AÑO 2019, CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOLÓGICO AÑO 2019, OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA 2019, ASISTENCIA A FERIAS GENERALISTAS PROMOCIÓN TURÍSTICA 2019"	3358/19	TTC/fhm	30/12/19

2.- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular:

TÍTULO	FECHA	CARACTER
BECAS AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES HERREÑOS, CURSO 2019-2020: SOLVENTAR REPARO Y CONCESIÓN II.	17/12/19	EXTRAORDINARIO
BECAS AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES HERREÑOS, CURSO 2019-2020: SOLVENTAR REPARO Y CONCESIÓN III.	17/12/19	EXTRAORDINARIO
BECAS AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES HERREÑOS, CURSO 2019-2020: SOLVENTAR REPARO Y CONCESIÓN IV.	17/12/19	EXTRAORDINARIO"

EL PLENO se da por enterado.

05.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 263/19 AL 341/19): OASSHI

Dada cuenta del informe de Intervención, de fecha 2 de enero de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (artículo 2.º apartado 3.º), dispone lo siguiente:

1.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.- El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo se remiten los siguientes documentos:

Pleno Ordinario: 13-01-20 (10-17)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

1.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

TITULO	Nº DECRETO	REF.	FECHA
APROBACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Nº F/2019/18	274/19	INT/ynf	27/11/19
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: JULIO DE 2019	284/19	OAS/lhc	12/12/19
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: JUNIO DE 2019	285/19	OAS/lhc	12/12/19
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DE HORAS NOCTURNAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: JUNIO DE 2019	286/19	OAS/lhc	12/12/19
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DE HORAS NOCTURNAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: JULIO DE 2019	287/19	OAS/lhc	12/12/19
SOLVENTAR REPARO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO	309/19	RH/tpr	23/12/19
APROBACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Nº F/2019/20	317/19	INT/ynf	23/12/19
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: OCTUBRE DE 2019	318/19	OAS/lhc	30/12/19
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: SEPTIEMBRE DE 2019	319/19	OAS/lhc	30/12/19
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: AGOSTO DE 2019	320/19	OAS/lhc	30/12/19
CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR OFERTA DE EMPLEO GENÉRICA PARA EL CENTRO SOCIOSANITARIO EN ECHEDO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO POR SUSTITUCIÓN DE IT DE LA TITULAR DEL PUESTO CON RPT Nº 11.101	339/19	RH/tpr	30/12/19"

EL PLENO se da por enterado.

06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPREDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 68/19 AL 105/19) Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE GOBIERNO DESDE EL 26/08/19 HASTA EL 27/11/19: CIA

Dada cuenta del informe de Intervención, de fecha 8 de enero de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (artículo 2.º apartado 3.º), dispone lo siguiente:

1.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del

Pleno Ordinario: 13-01-20 (11-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica



ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.- El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo se remiten los siguientes documentos:

1.- Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

TITULO	FECHA	REF.
APROBACIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES, RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 1/19-2/19	27/11/19	ORDINARIA"

EL PLENO se da por enterado.

07.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No hubo Mociones de Urgencia.

08.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º 2650/19 HASTA LA N.º 3386/19)

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 2650/19 al 3386/19, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

Pleno Ordinario: 13-01-20 (12-17)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

09.- DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:
- SESIÓN ORDINARIA: 11-11-19
- SESIÓN ORDINARIA: 18-11-19
- SESIÓN ORDINARIA: 20-11-19
- SESIÓN ORDINARIA: 02-12-19
- SESIÓN ORDINARIA: 11-12-19

Dada cuenta de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno Insular que se relacionan a continuación:

- SESIÓN ORDINARIA: 11-11-19
- SESIÓN ORDINARIA: 18-11-19
- SESIÓN ORDINARIA: 20-11-19
- SESIÓN ORDINARIA: 02-12-19
- SESIÓN ORDINARIA: 11-12-19

EL PLENO se da por enterado.

10.- RUEGOS

* Anexo videoacta.

11.- PREGUNTAS

* Anexo videoacta.

ANEXO VIDEOACTA

Asunto: Pleno Ordinario 13-01-20
Legislatura: Legislatura 2019-2023
Órgano: Pleno
Fecha Inicio: Lunes, 13 de Enero de 2020 19:00:54
Fecha Fin: Lunes, 13 de Enero de 2020 20:17:19
Duración: 01:16:25

- HTML -----

<http://plenos.elhierro.es/s/31vkhLvMDXepzB2eE3wWwIoeYaD1A21r>

- Media -----

[1] MP4 Video (H264) 864x486, 656 MiB (Video)
Url - <http://plenos.elhierro.es/s/3fBBYyP1lmlnn99Bgri383MB1O9fmo5W.mp4>
SHA512 - dbb53e67cdb120e773b14af3c1a8168a897e47906736491425bdca314110d0498498c6b7a086ee9c097ef3fb036f2a0762b12ef75ecd03ed87cdec46e0688af

- Minutaje -----

00:00:09: Armas González, Alpidio
00:00:30: **01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES**
- Sesión ordinaria: 02-12-19

Pleno Ordinario: 13-01-20 (13-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica



00:00:52: **02.- MOCIÓN AHI: TRÁMITE URGENTE TRAMITACIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS ASOCIACIÓN PROTECTORA ANIMALES EL JUACLO Y ASOCIACIÓN APICULTORES ISLA DE EL HIERRO EL TOMILLAR**

00:01:15: Allende Riera, Belén

00:02:07: Armas González, Alpidio

00:02:26: **03.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN N.º 2921/19: DECLARACIÓN EMERGENCIA EJECUCIÓN TRABAJOS REPARACIÓN Y OBRAS DE CONSOLIDACIÓN REFUERZO VÍA HI-403, T.M. EL PINAR**

00:02:44: Secretario

00:04:18: Armas González, Alpidio

00:04:23: **04.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 2650/19 al 3386/19): CABILDO**

00:04:28: Interventora

00:07:41: Armas González, Alpidio

00:07:45: **05.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 263/19 al 341/19): OASSHI**

00:07:57: Interventora

00:09:38: Armas González, Alpidio

00:09:42: **06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 68/19 AL 105/19) Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE GOBIERNO DESDE EL 26/08/19 HASTA EL 27/11/19: CIA**

00:09:57: Interventora

00:10:28: Armas González, Alpidio

00:10:29: **07.- MOCIONES DE URGENCIA**

00:10:42: **08.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º 2650/19 HASTA LA N.º 3386/19)**

00:11:01: **09.- DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:**

- Sesión ordinaria: 11-11-19

- Sesión ordinaria: 18-11-19

- Sesión ordinaria: 20-11-19

- Sesión ordinaria: 02-12-19

- Sesión ordinaria: 11-12-19

00:11:22: **10.- RUEGOS**

00:11:34: **Ruego 1.-** Amado Carballo Quintero - Apuesta por el I+D+I en el ámbito de las renovables y el almacenamiento de energía en Gorona del Viento

00:11:34: Carballo Quintero, Amado

00:12:38: **Ruego 2.-** Amado Carballo Quintero - Impulso y actualización del proyecto de urbanización de El Majano

00:13:28: **Ruego 3.-** Amado Carballo Quintero - Continuación gestiones para implementación del Parque Nacional Marino de la isla de El Hierro

00:14:21: **Ruego 4.-** Amado Carballo Quintero - Normativa de accesibilidad en los próximos proyectos del Cabildo

00:15:17: **Ruego 5.-** Amado Carballo Quintero - Acondicionamiento del entorno y mejora de la seguridad en el mirador del Roque de la Bonanza

00:16:16: Armas González, Alpidio

Pleno Ordinario: 13-01-20 (14-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

00:16:28: **Ruego 6.-** Juan Pedro Sánchez Rodríguez - Agradecimiento al Consejero de Infraestructuras por la mejora de la accesibilidad en la Playa del Varadero
00:16:28: Sánchez Rodríguez, Juan Pedro
00:17:13: Allende Riera, Belén
00:17:14: **Ruego 7.-** María Belén Allende Riera - Impulso al expediente de declaración del silbo herreño como BIC
00:19:08: Armas González, Alpidio
00:19:16: **Respuesta ruego 1.-** Alpidio Armas González: Apuesta por el I+D+I en el ámbito de las renovables y el almacenamiento de energía en Gorona del Viento
00:20:44: **Respuesta ruego 2.-** Alpidio Armas González: Impulso y actualización del proyecto de urbanización de El Majano
00:21:47: **Respuesta ruego 3.-** Alpidio Armas González: Continuación gestiones para implementación del Parque Nacional Marino de la isla de El Hierro
00:22:45: **Respuesta ruego 4.-** Alpidio Armas González: Normativa de accesibilidad en los próximos proyectos del Cabildo
00:23:10: **Respuesta ruego 5.-** Alpidio Armas González: Acondicionamiento del entorno y mejora de la seguridad en el mirador del Roque de la Bonanza
00:23:31: **Respuesta ruego 6.-** Alpidio Armas González: Agradecimiento al Consejero de Infraestructuras por la mejora de la accesibilidad en la Playa del Varadero
00:23:47: **Respuesta ruego 7.-** Alpidio Armas González: Impulso al expediente de declaración del silbo herreño como BIC
00:24:56: Cabrera De León, David
00:24:59: **Respuesta ruego 7.-** David Cabrera de León: Impulso al expediente de declaración del silbo herreño como BIC

00:26:17: **11.- PREGUNTAS**
00:26:18: Armas González, Alpidio
00:26:42: Carballo Quintero, Amado
00:26:46: **Pregunta 1.-** Amado Carballo Quintero: Actuaciones previstas dentro del proyecto Mac-clima
00:27:33: **Pregunta 2.-** Amado Carballo Quintero: Modificación de la inclinación de las rampas de acceso y acondicionamiento de las barandillas en la playa del Varadero
00:28:16: **Pregunta 3.-** Amado Carballo Quintero: Acciones emprendidas en relación al precio de los carburantes en la isla de El Hierro
00:29:29: Armas González, Alpidio
00:29:36: **Pregunta 4.-** Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Desalojo de animales estabulados en las cuadras de la Finca de Los Palmeros
00:29:38: Sánchez Rodríguez, Juan Pedro
00:31:01: **Pregunta 5.-** Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Motivo del descenso del porcentaje de energía renovable respecto a la electricidad generada en El Hierro durante el año 2019 en relación al año 2018
00:32:13: **Pregunta 6.-** Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Continuidad de la Asesora-Directora contratada en Mercahierro SAU
00:32:27: Armas González, Alpidio
00:32:52: Sánchez Rodríguez, Juan Pedro
00:33:24: Armas González, Alpidio
00:33:26: **Pregunta 7.-** María Belén Allende Riera - Motivo de la demora en el abono a los estudiantes de la beca al transporte y del bono transporte
00:33:26: Allende Riera, Belén
00:34:18: **Pregunta 8.-** María Belén Allende Riera: Reticencias políticas respecto a la declaración del Silbo Herreño como BIC
00:35:50: **Pregunta 9.-** María Belén Allende Riera: Cesión Centro Cultural Luis Martín Arvelo al Ayuntamiento de El Pinar y uso del mismo por parte de las asociaciones
00:38:08: **Pregunta 10.-** María Belén Allende Riera: Contratación menor en el Cabildo
00:39:16: **Pregunta 11.-** María Belén Allende Riera: Contrato del servicio de limpieza de las oficinas de Turismo y de Medio Ambiente

Pleno Ordinario: 13-01-20 (15-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica



00:40:31: **Pregunta 12.-** María Belén Allende Riera: Inclusión de la instalación de los paneles informativos en los contratos del Paseo Didáctico de Barlovento
00:41:35: **Pregunta 13.-** María Belén Allende Riera: Estado de ejecución de la obra de consolidación y refuerzo del túnel de Los Roquillos
00:43:23: **Pregunta 14.-** María Belén Allende Riera: Permisos para la ejecución de las obras de restauración paisajística del Centro Geológico en el Parque Rural Frontera
00:44:47: **Pregunta 15.-** María Belén Allende Riera: Trámites legales para la contratación del expediente Festival #Vivarachxs
00:46:32: **Pregunta 16.-** María Belén Allende Riera: Estado de tramitación de los proyectos de servicios y suministros incluidos en el Plan Anual de Contratación previstos para el mes de enero
00:49:07: **Pregunta 17.-** María Belén Allende Riera: Situación del contrato de suministro alimentario
00:49:35: Armas González, Alpidio

00:49:46: Por el Sr. Presidente se indica que, a las preguntas formuladas hoy se dará respuesta en la próxima sesión plenaria y que, seguidamente, pasarán a responder las preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2019

00:50:03: Cabrera De León, David
00:50:15: Armas Pérez, Melissa
00:50:16: **Respuesta pregunta 7 (Pleno 02-12-19) y pregunta 6 (Pleno 13-01-19).**- Melissa Armas Pérez: Continuidad de la Asesora-Directora contratada en Mercahierro SAU
00:50:45: Armas González, Alpidio
00:51:21: **Respuesta pregunta 3.-** Alpidio Armas González: Resolución convocatoria de ayudas a la pobreza y el ahorro energético
00:54:31: **Respuesta pregunta 19.-** Alpidio Armas González: Actuaciones previstas en el borrador de Presupuestos para el año 2020 en favor de las personas con discapacidad
00:59:26: **Respuesta pregunta 18.-** David Cabrera de León: Motivo de que no se hayan comprado los pozos de agua previstos
00:59:26: Cabrera De León, David
01:00:27: **Respuesta pregunta 10.-** María Dolores Padrón Zamora: Cumplimiento justificación de los fondos FDCAN asignados para la isla de El Hierro
01:00:28: Padrón Zamora, María Dolores
01:01:06: **Respuesta pregunta 11.-** María Dolores Padrón Zamora: Cantidad concreta que se ingresará del FDCAN para el 2019
01:01:45: **Respuesta pregunta 12.-** María Dolores Padrón Zamora: Planteamiento del nuevo horizonte del FDCAN a partir del año 2021
01:02:16: Armas González, Alpidio
01:02:20: **Respuesta pregunta 12.-** Alpidio Armas González: Planteamiento del nuevo horizonte del FDCAN a partir del año 2021
01:03:39: Armas González, Alpidio
01:03:45: Brito Gutiérrez, Tatiana
01:03:46: **Respuesta pregunta 1.-** Tatiana Brito Gutiérrez: Fecha de comunicación al Gobierno de Canarias de la moción del silbo herreño
01:04:06: **Respuesta pregunta 2.-** Tatiana Brito Gutiérrez: Estudio ampliación horario Polideportivo de Valverde
01:04:23: **Respuesta pregunta 4.-** Tatiana Brito Gutiérrez: Fecha de resolución de las ayudas de movilidad juvenil
01:04:30: Álvarez Brito, Micel
01:04:32: **Respuesta pregunta 9.-** Micel Álvarez Brito: Cumplimiento del artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación a la Resolución nº. 1519/19
01:05:08: **Respuesta pregunta 13.-** Micel Álvarez Brito: Actuación que se está ejecutando actualmente en el Centro del Geoparque
01:07:00: **Respuesta pregunta 14.-** Micel Álvarez Brito: Contratos menores de señalización y posibles separatas en la obra de la carretera de El Pinar a La Restinga

Pleno Ordinario: 13-01-20 (16-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

01:08:45: **Respuesta pregunta 15.-** Micel Álvarez Brito: Finalización del Paseo Didáctico de Barlovento
01:09:52: **Respuesta pregunta 16.-** Micel Álvarez Brito: Finalización rehabilitación de la carretera HI-50
01:10:23: Armas González, Alpidio
01:10:31: Brito Gutiérrez, Tatiana
01:10:35: **Respuesta pregunta 8.-** Tatiana Brito Gutiérrez: Motivos suspensión de la ruta para el fomento de la bicicleta
01:11:01: Armas González, Alpidio
01:11:03: Allende Riera, Belén
01:11:07: Aclaración de María Belén Allende Riera sobre preguntas realizadas en relación al Centro del Geoparque y el Paseo Didáctico de Barlovento
01:12:38: Armas González, Alpidio
01:12:45: Allende Riera, Belén
01:13:47: Armas González, Alpidio
01:14:08: Allende Riera, Belén
01:14:10: Armas González, Alpidio
01:14:22: Abreu Arteaga, Iván Miguel
01:14:24: Aclaración de Iván Miguel Abreu Arteaga sobre pregunta realizada en el Pleno ordinario anterior en relación a la subida del paro
01:14:39: Armas González, Alpidio
01:15:10: **Respuesta pregunta 5.-** Alpidio Armas González: Medidas ante la subida del paro
01:16:17: Armas González, Alpidio
01:16:25: [FIN]

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Alpidio Armas González.

EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fdo. Francisco Morales Fernández.

Pleno Ordinario: 13-01-20 (17-17)

CSV : GEN-b2dd-4275-84df-b4b2-653d-c1b3-7f79-96df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 15/01/2020 15:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 16/01/2020 10:25 | Sin acción específica

